MINISTERIO DE **RELACIONES EXTERIORES**

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 7618/23

Nivel de Entidad:	04-MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	**Fecha de Emisión:**	2/1/2023
Unidad Compradora (Código SICP)	1006		
ID del Llamado:	390772	**Tipo de Procedimiento:**	Licitación Publica Nacional

Descripción del Llamado: CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADORA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - PLURIANUAL.

Proveedor:	PS - LINE S.A	**RUC:**	80028474-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADORA - PLURIANUAL - CORREPONDIENTE AL PERIODO **DICIEMBRE 2022**					
1	SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO - MONOCROMATICO BLANCO Y NEGRO	UNIDAD	N/A	74801	145	10.846.145
2	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO A COLOR	UNIDAD	N/A	48625	380	18.477.500
						-
						-
				TOTAL		**29.323.645**

SON GUARANÍES: Veintinueve Millones Trescientos Veintitres Mil Seiscientos Cuerenta y Cinco.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:05/10/2021	Hasta: 31/10/2023	Contrato Nº030/2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: cinco dias habiles posteriores a la recepción de la orden de servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CD-12004-21-197378

Año	Tipo	Programa	Actividad / Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	1	262	30	1	99	29.323.645
					Total:			29.323.645

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CP Carlos Irala
Director Administrativo

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Director General
Dirección General de Administración y Finanzas